



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 067 -2020-ANA

Lima, 03 MAR. 2020

**VISTOS:**

El Informe N° 038-2020-ANA-OPP/UDP de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 188-2020-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Jefatural N° 286-2019-ANA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos e Ingresos del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua-ANA, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 059-2020-ANA se autorizó la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2020, proveniente de saldo de balance hasta por la suma de S/ 39 999,826.00 (Treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veintiséis y 00/100 soles), cuyo detalle del desagregado se establece en el Anexo que forma parte integrante de dicha Resolución;

Que, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 038-2020-ANA-OPP/UDP solicita la modificación del Anexo de la Resolución Jefatural N° 059-2020-ANA, toda vez que se necesita atender los requerimientos de las acciones complementarias del Proyecto de Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas, conforme a lo manifestado en el Informe N° 031-2020-ANA-OPP de fecha 24.02.2020, y no se cuenta con saldos disponibles para su atención, por lo que, propone una nueva distribución de los recursos a incorporar en el presupuesto institucional 2020 para la atención de parte de dicho requerimiento;

Que, mediante Informe Legal de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica luego de la revisión del sustento normativo correspondiente, emitió opinión favorable y remitió el proyecto de acto resolutivo debidamente visado;

Que, con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – Modificar el Anexo de la Resolución Jefatural N° 059-2020-ANA, de fecha 26 de febrero de 2020, el cual detalla el desagregado de la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2020, proveniente de saldo de balance, hasta por la suma de S/ 39 999,826.00 (Treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veintiséis y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

**ANEXO RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 059 -2020-ANA**

<b>INGRESOS</b>			<b>(En Soles)</b>
<b>FTE. FTO.</b>	<b>: 2</b>	<b>Recursos Directamente Recaudados</b>	<b>S/ 39 999 826</b>
1.9	:	Saldo de Balance	S/ 39 999 826
1.9.1	:	Saldo de Balance	39 999 826
1.9.1.1	:	Saldo de Balance	39 999 826
1.9.1.1.1	:	Saldo de Balance	39 999 826
	:	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 39 999 826</b>
 <b>EGRESOS</b>			 <b>(En Soles)</b>
<b>FTE. FTO.</b>	<b>: 2</b>	<b>Recursos Directamente Recaudados</b>	
<b>SECCION PRIMERA</b>	:	Gobierno Central	
<b>PLIEGO</b>	<b>: 164</b>	Autoridad Nacional del Agua	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>: 001</b>	Autoridad Nacional del Agua	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	<b>: 9002</b>	<b>Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos-APNOP</b>	<b>39 999 826</b>
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>: 5001070</b>	Promoción de la Infraestructura Hidráulica	S/ 2 500 000
<b>GASTOS CORRIENTES</b>			
<b>2.3 Bienes y Servicios</b>			S/ 2 500 000
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>: 5001847</b>		S/ 4 415 009
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		Autoridad Administrativa del Agua VII - Amazonas	



2.3 Bienes y Servicios S/ 4 000 000

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/ 415 009

ACTIVIDAD : 5003664 Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos S/ 9 800 000

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios S/ 5 100 500

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/ 4 699 500

ACTIVIDAD : 5004587 Consolidación, Sistematización y Difusión del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos S/ 15 390 726

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios S/ 3 009 900

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/ 12 380 826

ACTIVIDAD : 5004624 Formulación e Implementación de los Instrumentos de Planificación para la Gestión de los Recursos Hídricos S/ 3 043 457

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios S/ 3 043 457

ACTIVIDAD 5.004669 S/ 200 000

Prevención y Gestión de Conflictos Sociales Sobre Recursos Hídricos

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios S/ 200 000

ACTIVIDAD 5.004682 S/ 4 650 634

Seguridad Jurídica para el Acceso y Uso Multisectorial de los Recursos Hídricos

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios S/ 4 650 634

**SUBTOTAL S/ 39 999 826**

**TOTAL UE 001 S/ 39 999 826**

**TOTAL PLIEGO S/ 39 999 826**



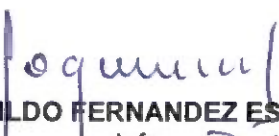


**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el Artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



  
**AMARILDO FERNANDEZ ESTELA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua